

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11 horas con 11 minutos del día nueve de abril de dos mil quince, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión.
Lic. Enrique Andrade González.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Mariana de Lachica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Refugio Esther Morales Pérez, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (NA).
C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, del Partido Humanista (PH).
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Asesores Técnico-Científicos del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CTSETD):

Dra. Celia Palacios Mora.
Dr. Manuel Ordorica Mellado.

C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade.
Dr. Óscar Víctor Juárez Oláquez, en representación del Mtro. Juan Manuel Herrero Álvarez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas con procesos electorales locales 2015-2016 y 2016-2017; así como sus reglas operativas.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
5. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11 horas con 11 minutos y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, Representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CTSETD).

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Por otra parte dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 01SE: 09/04/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Enrique Andrade González.

2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que a la fecha se presentaban trece compromisos adquiridos por la Comisión, de los cuales se han atendido doce y uno más se encuentra en proceso de cumplimiento.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el informe. Al no presentarse comentarios, dio por presentado el Informe.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas con procesos electorales locales 2015-2016 y 2016-2017; así como sus reglas operativas.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que el pasado 7 de abril, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió una recomendación para modificar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, relativo a la aprobación de los criterios y las reglas operativas para la distritación local, por lo que el Proyecto de Acuerdo puesto a consideración, atendía las adecuaciones y observaciones presentadas en la sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia antes referida.

Asimismo, anunció la modificación de la nomenclatura del Proyecto de Acuerdo, para quedar como sigue: “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales”.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Solicitó al Dr. Manuel Ordorica Mellado, asesor técnico-científico del CTSETD, que hiciera una presentación sobre los criterios que se ponían a consideración.

Dr. Manuel Ordorica Mellado, asesor técnico-científico del CTSETD: Dio lectura al dictamen técnico de los criterios para las Distritaciones locales y sus reglas operativas, en los siguientes términos:

“El Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación en el marco de sus funciones, ha acompañado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el desarrollo de la propuesta de criterios para las Distritaciones locales y sus reglas operativas.

“Los criterios se plantean como las normas generales que deberán respetarse en las Distritaciones locales, el seguimiento a los mismos, permitirá a la autoridad electoral contar con Distritaciones locales que de manera homogénea busquen respetar el mandato Constitucional y recuperar lo mejor de las experiencias nacionales en Distritación.

“En ese sentido, el apego a los criterios se hace posible a través de las reglas operativas que permiten instrumentar la tarea de Distritación bajo mecanismos verificables. Los criterios que propone la DERFE toman en consideración los siguientes factores: equilibrio poblacional, distritos integrados con municipios de población indígena, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado, continuidad geográfica, factores socioeconómicos y rasgos geográficos.

“Los criterios definidos en el documento se aplican en forma jerárquica de acuerdo al orden de su enunciación, buscando al mismo tiempo la integralidad de su instrumentación. Toman en cuenta lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las constituciones estatales y utilizan como insumo fundamental la información del último censo de población del 2010. Consideran la información provista por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la definición de dicha población establecida por la misma Comisión.

“Consideramos que estos criterios incorporan el elemento fundamental en toda Redistribución electoral, que la población de cada distrito sea lo más cercano a la población media estatal; llegar a este resultado no es una tarea fácil debido a cuestiones como la geografía del país, la forma geométrica de las secciones y municipios, la preferencia de construir distritos con municipios completos, y la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas.

“Debido a esto se establece una regla operativa en el criterio 2, en la que se permite que la desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal sea como máximo $\pm 15\%$. Este umbral del $\pm 15\%$, se utilizó por primera vez en la Distritación federal de 1996; en esa ocasión se observó que cuatro de cada cinco distritos se ubicaron en ese rango, posteriormente en la Distritación federal realizada en 2005, que es la vigente, se volvió a utilizar el $\pm 15\%$, tomando en cuenta la experiencia observada nueve años antes.

“En 2005 todos los distritos se encontraron dentro del rango del $\pm 15\%$. La justificación del uso de dicho rango en las Distritaciones locales actuales, tiene su fundamento en la experiencia empírica adquirida, esta cifra garantiza que prácticamente la totalidad de los distritos se encuentra en este rango de desviación poblacional y la experiencia ha mostrado que funciona bien.

“Los criterios respetan la división municipal vigente de acuerdo al marco geo electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, esa opinión del Comité Técnico para la Distritación, que la propuesta recoge y atiende observaciones que fueron expresadas en las reuniones por las distintas instancias interesadas a saber, el propio Comité Técnico, los partidos políticos representados en la CNV, los OPLE'S y los vocales del INE, es decir, la nueva versión es producto de dichas reuniones; pues recupera en lo posible las preocupaciones expresadas en ellas.

“En esta versión de los criterios y reglas operativas se precisan y acotan referentes que podían haber generado confusiones, es el caso del marco geo electoral aprobado por el

Consejo General del INE, en lugar de la referencia a normas jurídicas locales, cuyas disposiciones no necesariamente son informes en las distintas entidades y que sobre todo, en algunos casos, presentan litigios de larga data.

“Otro ejemplo, es el de la información a partir de la cual se identificarán los municipios con 40 por ciento más de población indígena; información que será provista por la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, que está facultada para ello.

“A estas consideraciones se debe agregar que los criterios y reglas operativas, fueron elaborados con estricto apego al mandato constitucional de procurar el equilibrio poblacional y tomar en consideración los municipios con 40 por ciento más de población indígena; a partir de ello el documento recoge lo mejor de los 25 años que nuestro sistema Electoral tiene como experiencia en ejercicios de Distritación, su fundamento está en el uso de un modelo matemático para asegurar su neutralidad respecto de los factores político electorales, pero sin negarse a la innovación que, en este caso, se expresa en criterios que no han estado vigentes en las Distritaciones previas, al menos las federales; por ejemplo el criterio de compacidad medido matemáticamente, los tiempos de traslado entre cabeceras municipales y la posibilidad de tomar en cuenta los accidentes geográficos.

“En conclusión: es opinión de este Comité que los criterios para la Distritación, así como las reglas operativas que propone la DERFE, cumplen con el propósito de establecer lineamientos claros para el desarrollo de Distritaciones locales en apego al mandato constitucional y a la neutralidad política de su conformación.”

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que incluya los argumentos utilizados por el Dr. Manuel Ordorica Mellado, asesor técnico-científico del CTSETD, en la parte considerativa del proyecto de Acuerdo para fortalecer la fundamentación y motivación del mismo, así como unas adecuaciones que presentará y que no modifican el sentido del proyecto.

Posteriormente puso a consideración de los integrantes el proyecto de Acuerdo.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Agradeció al CTSETD y al Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electoral en su calidad de Secretario Técnico del CTSETD, por el intercambio de ideas que se ha tenido, para lograr un mejor documento.

Por otra parte manifestó algunas dudas sobre el problema de integridad municipal, tiempos de traslado y la compacidad que se utilizará.

Sobre el tema de tiempos de traslado, propuso que se tomen en cuenta las cabeceras, más comunidades de más de dos mil habitantes.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Respecto del criterio de comunidades indígenas, solicitó que se informe cuáles son las agrupaciones de municipios que se realizarían, con objeto de analizarlas.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Manifestó que en cuanto a tiempos de traslado, sería conveniente que en zonas urbanas se midiera de otra forma para evitar poner cero en un tiempo de traslado.

Por otra parte, propuso que para los criterios 1 y 2 se tome en cuenta lo más cercano a la Lista Nominal, es decir, tomar del censo, la parte de los mayores de 18 años y con ello cuidar que todos los distritos tengan el mismo número de electores.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Agradeció al CTSETD su excelente trabajo, ya que es un paso fundamental para dar certeza a la nueva tarea que desarrollará el Instituto Nacional Electoral, derivado de la reforma electoral de 2014.

Por otra parte, señaló que el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy claro respecto al criterio poblacional, señalando que "...La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población...", por lo que argumentó que la propuesta hecha por el representante del PRD, de tomar del censo de población, la parte correspondiente a los mayores de 18 años para arriba, no resultaría aplicable.

Asimismo precisó que la integridad municipal funcionaría como una restricción al criterio 2, a efecto de buscar un mejor objetivo.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Solicitó que se hiciera un apartado especial para la cuestión indígena, así como la profundización de cada uno de los criterios.

Asimismo, pidió que se insertara en la parte final del acuerdo, el documento donde describen cada criterio, con objeto de que no parezca un anexo del mismo.

Por otra parte preguntó si los trabajos se han desarrollado conforme al calendario, y si los plazos aún permiten llevar a cabo la redistribución respetando los plazos y procesos de cada entidad, así como también solicitó se le informara si se ha tenido comunicación con la unidad técnica de los OPLE'S, sobre este asunto.

Por último agradeció a los integrantes del CTSETD, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a las representaciones de los partidos políticos que han trabajado en este tema.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Agradeció al CTSETD, a la Comisión del Registro Federal de Electores, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la participación de los partidos políticos, por el trabajo realizado, así como la claridad y precisión de los criterios presentados, para poder ser aplicados en entidades federativas con características muy diferentes y tener la misma calidad de Distritación.

Precisó que el trabajo sigue ya con los criterios aprobados, en los plazos establecidos conforme al calendario, y que aunque continúa una etapa difícil, se encuentran bien equipados para implementarla.

Puntualizó que los términos previstos en el calendario, permiten ajustarse a los tiempos y plazos, ya que pudo ser peligroso el forzar la aprobación de estos criterios.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Solicitó al CTSETD que en el caso de tiempos de traslado, le diera una respuesta técnica sobre el motivo de tomar en cuenta las cabeceras municipales y no la variable de mayores de 2 mil habitantes o la posibilidad de hacer una combinación entre ambas.

Coincidió con lo expresado por el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en que en el criterio 1, la base debe ser el censo poblacional con fundamento en el artículo 53 Constitucional.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Felicitó al CTSETD por el trabajo realizado, así mismo, informó que a pesar de no tener los plazos más cómodos, aún se está en tiempo para que el Consejo General apruebe el Acuerdo de Distritación, esto antes del plazo establecido en la Constitución, de los 90 días previos al inicio de los Procesos Electorales en las primeras 5 entidades a distritar.

Por último, aclaró que la propuesta del representante del PRD de definir los distritos por medio de la población de mayores de 18 años, tiene sus méritos pero que jurídicamente no es posible, debido al ordenamiento constitucional.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Reconoció el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del CTSETD y de la Comisión Nacional de Vigilancia, por presentar un documento con alto nivel de consenso.

Por otra parte, reconoció la postura del PRD de usar a la población de mayores de 18 años para la definición de los distritos electorales, sin embargo puntualizó que el artículo 53 de la Constitución tiene una redacción suficientemente clara, motivo por el cual no se puede implementar el criterio con la postura planteada por ese partido político.

Por último, felicitó a la Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, por llevar a buen camino este proyecto.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN: Explicó que la razón de considerar los tiempos de traslado va en función de la operatividad de los distritos y que los tiempos “cero” dentro de los distritos urbanos se dan porque no hay vecindad entre secciones.

Agregó que el tema fundamental, serían los tiempos promedio entre las cabeceras municipales y que con ello se podría conceptualizar la operatividad de un distrito.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Mencionó que de una interpretación sistemática de los artículos 53 y 116, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que lo que se está tomando como base para la distritación es un elemento de tipo poblacional más que ciudadano.

Por otra parte, mencionó que la propuesta que va a realizar es que el documento donde están los criterios, se integre al cuerpo del acuerdo.

También señaló la importancia de que se apruebe este acuerdo ante el Consejo General, antes del 15 de abril del presente año, a efecto de realizar los ejercicios de distritación.

Dr. Manuel Ordorica Mellado, asesor técnico-científico del CTSETD: Señaló que no es posible usar a las personas mayores de 18 años para la definición de los distritos electorales, debido a los aspectos constitucionales antes mencionados, así como al problema de tipo demográfico político de las distintas entidades, ya que no es lo mismo lo que pasa en términos de fecundidad o mortalidad en las entidades del norte, que en las entidades del sur.

Por otra parte, mencionó que es importante que se defina a la brevedad posible el tipo de compacidad que se va a utilizar para la distritación, ya que si solo se utiliza la definición de compacidad, matemáticamente es un conjunto cerrado y acotado.

Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade, asesor técnico-científico del CTSETD: Ratificó lo señalado por el Dr. Manuel Ordorica Mellado, asesor técnico-científico del CTSETD, respecto de definir el tipo de compacidad que se va a utilizar, para evitar un conjunto cerrado y acotado.

Por otra parte, informó que la integridad municipal como objetivo, no ha resultado en distritaciones anteriores ya que no se ha logrado una fórmula matemática que dirija al algoritmo y haga distritos con municipios completos, por ello recomendó que la integridad municipal sea una restricción.

Por último aclaró que una cosa es el modelo y otra el algoritmo; el modelo es el que se está proponiendo y el algoritmo es que resuelve ese modelo, entonces hay diferentes técnicas para resolver los algoritmos, que son de dos tipos, los exactos y los heurísticos, para este problema no hay algoritmos exactos que resuelvan el problema en un tiempo razonable, por lo tanto se tiene que usar un algoritmo heurístico.

Dra. Celia Palacios Mora, asesora técnico-científica del CTSETD: Señaló que hasta el momento no se han hecho distritos o regiones funcionales, ni en distritaciones federales ni en locales, y que se incorporó la variable de tiempos de traslado, tratando de mejorar la funcionalidad y buena comunicación al interior de los distritos, pero la geografía en nuestro país es muy complicada.

Por otra parte señaló que no se ha experimentado cómo impactarían los tiempos de traslado de localidades de más de 2 mil 500 habitantes, debido a que el INEGI entregó la Red Nacional de Caminos, misma que interconecta las más de 4 mil localidades de más de 2 mil 500 habitantes, por lo que se tendría que revisar para estar seguros, de que lo que hizo el INEGI fue hacer una selección de las principales vías carreteras del país para intentar una conectividad entre todas las cabeceras municipales.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Refirió que en la redacción del criterio 1, se hablaba de Constitución Estatal y con ello se deja fuera al Distrito Federal que no tiene Constitución (sino Estatuto de Gobierno). En cuanto al número de municipios, previno que en algunas entidades está definido en la Constitución pero en otras, en la Ley Reglamentaria, por lo que no era pertinente que se considerara un criterio general.

Por último, manifestó estar de acuerdo en que la compacidad se denominara como “compacidad geográfica”, y en cuanto a la integridad municipal consideró que sería de mucha utilidad que se utilizara una tabla.

C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del PH: Manifestó que en esta ocasión se está presentando un nuevo panorama en la distritación, debido a que antes había estados que tenían hasta cuatro procesos electorales, uno federal, uno de proceso a gobernador, el de alcaldes y el del Congreso local, pero que actualmente estamos ante un proceso en donde se conjugan territorios electorales no permanentes como los distritos, con territorios políticos permanentes como son los municipios, por lo cual solicitó que la integridad municipal se plantee como objetivo y no como una restricción.

Por último reconoció el trabajo realizado por la Comisión, mismo que se ve reflejado en los criterios para la distritación.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN: Manifestó que para que la integridad municipal siga funcionando, lo mejor será seguir usando el criterio que se está manejando para la conformación de distritos, ya que como función objetivo, las fórmulas matemáticas que llevan a cabo esta situación no han funcionado.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al no existir más intervenciones y una vez señaladas las observaciones al mismo, solicitó al Secretario Técnico procediera a tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales; mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 02SE: 09/04/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, para su presentación y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Acuerdo en cita.

Al no existir ninguna intervención, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación; mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 03SE: 09/04/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación; para su presentación y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo.

5. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que no se tiene apuntado ningún compromiso, y que los que se plantearon fueron resueltos en la misma exposición de los puntos correspondientes.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12 horas con 32 minutos del día 09 de abril del 2015.

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

